



CIRCULAR No. 000194

30 MAY 2019

DE: LEYDI TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

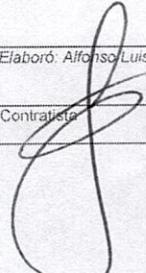
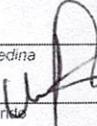
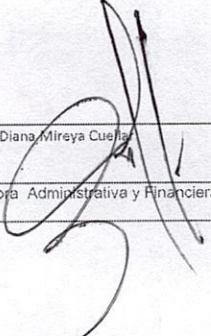
ASUNTO: SOLICITUD PRESTACIONES CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS-
SANCION POR MORA

Con el fin de cumplir los términos establecidos en el comunicado 005-2019 emitido por la Fiduprevisora S.A. la suscrita Secretaría realizará la elaboración de un instructivo y procedimiento, con el fin de recepcionar cada una de las solicitudes que pretendan el reconocimiento y pago de cesantías parciales y definitivas lo anterior para dar estricto cumplimiento a la Ley 1955 del 25/05/2019 "Por el cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", el cual en su artículo 57 dicta reglas en materia de eficiencia de administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En razón a lo expuesto nos permitimos manifestar que y hasta tanto se emitan nuevas directrices por parte del Ministerio de Educación y/o la Fiduprevisora, no se recepcionarán solicitudes de cesantías parciales y definitivas, Sanción por Mora

Cordialmente,


LEYDI TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

 Proyectó/Elaboró: Alfonso Luis Suarez	 Revisó: Sandra I. Medina	 Autorizó: Nohora A. Bello G.	 Vo.Bo. Diana Milreya Cuevas
Abogado Contratista	Asesor despacho-forma	Profesional esp. Grupo Talento humano y SST	Directora Administrativa y Financiera

